

Eugenia San Segundo Fernández

La fonética forense

Nuevos retos y nuevas líneas
de investigación

Octaedro 

Sumario

1. Introducción: ¿qué es la fonética forense?	11
2. Principales campos de actuación de la fonética forense	17
3. La comparación forense de hablantes: contextualización histórica	43
4. Aproximaciones metodológicas y parámetros más utilizados en comparación forense de hablantes	61
5. La expresión de resultados en comparación forense de hablantes: una introducción al marco bayesiano de evaluación de la evidencia forense con datos fonéticos.	87
6. Los límites de la variación inter- e intralocutor.	107
7. Nuevos retos y nuevas líneas de investigación en fonética forense	123
Referencias bibliográficas	139

Introducción: ¿qué es la fonética forense?

La fonética es una rama de la lingüística que estudia cómo se producen y cómo se perciben los sonidos del habla. Una clasificación habitual en este ámbito es la que distingue tres áreas: la fonética articulatoria, la fonética acústica y la fonética perceptiva (Martínez-Celdrán y Fernández-Planas, 2007). La primera se encarga de estudiar cómo se producen los sonidos, la segunda aborda los resultados acústicos de la producción de sonidos mediante los órganos articulatorios y, finalmente, la tercera se enfrenta a cuestiones relacionadas con la percepción y comprensión de la señal acústica por parte de los oyentes. Esta clasificación tradicional resulta muy útil para entender la interdisciplinariedad inherente a la fonética. Desde un punto de vista articulatorio, la fonética requiere instrumentos de observación propios de ciencias experimentales (por ejemplo, el uso de electropalatogramas o electroglotogramas; técnicas instrumentales que ofrecen información sobre la articulación de sonidos, en el caso del electropalatograma, o sobre la apertura y cierre de las cuerdas vocales, si hablamos de electroglotogramas). Desde una perspectiva acústica, se suele observar la señal de voz en forma de oscilogramas y espectrogramas mediante el uso de programas de análisis del habla como Praat (Boersma y Weenink, 2022). Finalmente, la fonética perceptiva se ubica en la intersección entre la psicolingüística y, de nuevo, los métodos de la fonética

experimental, sobre todo a la hora de diseñar pruebas perceptivas de reconocimiento.

Si bien dicha clasificación, como decíamos, es fundamental en un primer acercamiento a la fonética como disciplina lingüística, también se pueden hacer otras clasificaciones en función de la aplicación que se quiera llevar a cabo del conocimiento fonético. Así, podremos hablar de *fonética clínica*, *tecnologías del habla*, *fonética aplicada a la enseñanza de idiomas* (p. ej.: español como lengua extranjera) y, nuestro objeto de estudio en este libro, de la *fonética forense*.

En todo caso, es indudable que la fonética es una de las ramas de la lingüística con más aplicaciones prácticas, lo que la ha convertido en uno de los campos de conocimiento con más demanda en el sector profesional. No hay más que pensar en las distintas tecnologías que usamos a diario, como los asistentes de voz que nos permiten iniciar una llamada, buscar una dirección, etc. Los avances en el campo de las tecnologías del habla son posibles gracias a equipos multidisciplinares de expertos, que incluyen fonetistas. En el ámbito clínico, por otro lado, cada vez más profesionales se están especializando en el ámbito de la fonética. Los logopedas y foniatras, que estudian los trastornos del habla y las patologías de la voz, se benefician en muchas ocasiones de las colaboraciones con fonetistas a la hora de desarrollar pruebas de evaluación, por ejemplo. Sin embargo, es otro el ámbito práctico que nos ocupará en las siguientes páginas. Hablamos del ámbito legal o judicial. Este es el campo de actuación de la fonética forense, una de las aplicaciones de la fonética más desconocidas en España y en el mundo hispanohablante en general.

Cuando uno oye hablar por primera vez del término *forense* aplicado a fonética, puede dudar sobre qué significado tiene ese adjetivo o por qué se usa ese término y no otro, como *fonética judicial* o *legal*. En este libro trataré sobre los principales problemas terminológicos relacionados con esta disciplina. Aunque a veces estos provienen de anglicismos innecesarios, en otras ocasiones las causas son diferentes. Después de una propuesta de definición, se abordarán las principales áreas de aplicación de la

fonética forense, con especial atención a la comparación forense de hablantes.¹

Ambos términos, *forense* y *judicial*, son válidos e intercambiables para referirnos a este ámbito de la fonética experimental y aplicada. En este artículo optamos por *fonética forense*, en consonancia con *lingüística forense*, que es la única denominación que encontramos para la disciplina general de la que la fonética forense se consideraría una subdisciplina.

Es conocido que, en el ámbito de la lingüística en España, no son infrecuentes las polémicas terminológicas derivadas del nacimiento de nuevas ramas del saber. Lo mismo ocurre con la aparición de neologismos que la lengua española requiere a consecuencia de la aparición de nuevas realidades, técnicas u objetos de estudio. Así, en el caso de la *fonética forense* (que es el término elegido aquí para denominar a esta disciplina, por las razones que explicaré a continuación), nos encontramos con una tradición de investigadores españoles, perceptores de los primeros proyectos de investigación en esta rama del saber (Battaner *et al.*, 2005), que optaron por la denominación *fonética judicial*, tal vez por proximidad con el francés *judiciare*, que es el adjetivo que usan muchos fonetistas francófonos (Gil, Alves y Hierro, 2012).

La lingüística forense tiene dos posibles interpretaciones. En su interpretación amplia, esta disciplina incluiría cualquier interrelación entre lengua y derecho. En una definición estrecha, se refiere a la utilización de pruebas lingüísticas en los juicios y, por tanto, a la actuación de los lingüistas en contextos jurídicos y judiciales (Gibbons, 1999). Los principales campos de actuación de la lingüística forense incluyen: atribución de autoría; esto es, la comparación de una serie de comunicados cuyo autor es conocido con otra serie de escritos de autor desconocido, la detección de plagio, el análisis del discurso jurídico y la traducción e interpretación legal. A todas estas áreas de trabajo hay que añadir la fonética forense. Ahora bien, aunque algunos la consideran una subdisciplina de la lingüística forense, como indicábamos al principio, la fonética forense es prácticamente un área con entidad propia. Tanto por

1. Otra denominación posible es *cotejo de voces*.